

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1413

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 JUL 2016

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.229,754.00), CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur, con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los entes receptores correspondientes de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.229,754.00); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 26 de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2015 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016" artículo 8 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y Acuerdos del Ministerio de Educación números 150-2016 y 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.229,754.00), de las Dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	229,754.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	16,737.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	213,017.00



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1413
27 JUL 2016

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores correspondientes de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 584 y 588, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	229,754.00
584	RP	11	16,737.00
588	RP	11	213,017.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/BPVR/LFPM/MP



ME
27